

NOTA ACLARATORIA RESOLUCIONES MES DE NOVIEMBRE

Por motivos de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de diciembre la siguiente Resolución:

- 1) Resolución N°. 010-SP-2018, con fecha de 15 de noviembre del 2018.


Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General



RESOLUCIONES

Mes: noviembre 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 15/11/2018	• Resolución N° 010-SP-2018	• Modificar el presupuesto General de la Republica, ejercicio fiscal 2018.	• Firmado


Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 010-SP-2018

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No.83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo No.0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutes legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establece: Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias que se solicita ampliación de fondos, se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para atender con normalidad las necesidades de la institución.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto dentro de los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (15.11.2018).

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 numeral 7) y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 27 del Decreto Legislativo N° 141-2017 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018, las estructuras presupuestarias siguientes

INSTITUCIÓN 30
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD/OBRA: 001

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

23370	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	L	100,000.00
-------	----	-----	------	--	---	------------

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L	26,585.00
35620	11	001	0000	Diésel	L	180,000.00

PROGRAMA 11

REGULACIÓN DEL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD/OBRA: 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

35500	11	001	0000	Tintas, Pinturas y Colorantes	L	29,000.00
36920	11	001	0000	Accesorios de Metal	L	2,500.00
36930	11	001	0000	Elementos de Ferretería	L	30,000.00
37100	11	001	0000	Productos de Arcilla y Cerámica	L	10,000.00
37200	11	001	0000	Productos de Vidrio	L	10,000.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	L	<u>218,500.00</u>

SUMA AMPLIACIÓN					L	606,585.00
------------------------	--	--	--	--	---	-------------------

ARTÍCULO 2: La modificación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 30
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD/OBRA: 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

23360	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	L	6,012.00
25400	11	001	0000	Primas y Gastos de Seguro	L	100,103.00
29100	11	001	0000	Ceremonial y Protocolo	L	100,000.00

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

31100	11	001	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	L	100,470.00
-------	----	-----	------	-----------------------------------	---	------------

PROGRAMA 11
REGULACIÓN DEL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ACTIVIDAD/OBRA: 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

24500	11	001	0000	Servicios de Capacitación	L	100,000.00
24710	11	001	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	L	200,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L 606,585.00

CÚMPLASE.-


EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
Secretario de Estado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General